

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

AUTO N° 15759-2-19-0105

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 15759-2-19-0945 de fecha 02 de diciembre de 2019 y Resolución N° 15759-2-19-0945 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: Ajuste de Cotas de Áreas, notificada el 2 de diciembre del presente año. A nombre de JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENOS.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENOS, identificado con CC. 79.344.995 de Bogotá, presenta mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2019 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 15759-2-19-0945.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 15759-2-19-0945 de fecha 02 de diciembre de 2019, solicitada por JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENOS.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION 15759-2-19-0945

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES: AJUSTE DE COTAS DE AREAS

El Curador Urbano N° 2 de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con el Decreto 1077-15.

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación N° 15759-2-19-1117 de fecha 28 de noviembre de 2.019 JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENO como propietario del predio identificado con Matricula inmobiliaria N 095-66681, Código catastral No 000100021573000 y localizado en la calle 38A N°11A-131 de esta ciudad. Solicita aclaración área de construcción.
2. Que para el tramite anexa, formulario único nacional, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la escritura N° 272 de fecha nueve (09) de febrero de 2.018 de la NOTARIA TERCERA del circulo de Sogamoso, Matricula Inmobiliaria N° 095-66681, copia de la factura del impuesto predial, copia de la LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 647-18 MODALIDAD: OBRA NUEVA de fecha 30 de julio de 2.018 expedida por la Curaduría Urbana N°2.
3. Que efectivamente, esta oficina expido LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 647-18 MODALIDAD: OBRA NUVA con un área de 1.927.95 M2 de área construida.
4. Que por solicitud del propietario y según cuadro de áreas anexo el proyecto tiene un área REAL de 2.046.40 M2 de área construida.
5. Que se advierte al propietario que el proyecto por superar el área de 2.000 M2 de área construida tiene que cumplir con la LEY N° 1796-16 ARTICULO 4. El artículo 18 de la ley 400 de 1.997, quedara así:
Artículo 18. **Obligatoriedad.** Las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, deberá someterse a una supervisión técnica independiente del constructor acuerdo a lo establecido en este título y en los decretos reglamentarios correspondientes.
6. Que efectivamente el Decreto 1077 del 2015, contempla en su Artículo **2.2.6.1.3.1. Otras actuaciones.** Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes: ... Ajuste de cotas de áreas. Es la autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad. Por lo que al tomar la decisión se reconocer a la corrección de las cotas del inmueble.

Chas CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION 15759-2-19-0945

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES: AJUSTE DE COTAS DE AREAS

7. Que de acuerdo a lo anterior el Curador Urbano N°2

RESUELVE

PRIMERO: Dar el trámite de otras actuaciones contemplado en el Decreto 1077 del 2015 artículo **2.2.6.1.3.1.** a la petición de licencia elevada por: JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENO, predio identificado con Matricula inmobiliaria N 095-66681, Código catastral No 000100021573000 y localizado en la calle 38A N°11A-131, solicita tramite de otras actuaciones, a licencia de LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 647-18 MODALIDAD: OBRA NUEVA de fecha 30 de julio de 2.018 expedida por la Curaduría Urbana N°2. con un área de 1.927.95 M2 de área construida.

SEGUNDO: Modificar EL AREA de 1.927.95 M2 de área construida por 2.046.40 M2 de área construida Licencia de CONSTRUCCION N° 647-18 MODALIDAD: OBRA NUEVA de fecha de fecha 30 de julio de 2.018, emanada de la CURADURIA DOS de Sogamoso,


TERCERO Notificar el presente acto administrativo al solicitante de la licencia y a los intervinientes, envíese copia a la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

CUARTO: contra el presente proceden recursos de reposición y apelación.

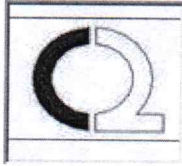
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019.

CURADURÍA URBANA N°2
SOGAMOSO



ARC. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N°2



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	2	12	2019
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-19-0945
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 000100021573000
Dirección CALLE 38A N° 11A-131
Barrio LA PRADERA
Tipo de Actuación Ajuste de Cotas de Areas
Matrícula Inmobiliaria 095-66681

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JESUS ARMANDO BALLESTEROS MORENO
Cedula 79344995

Observaciones

Se concede Aprobación a Ajuste de Cotas de Areas. Según resolución anexa.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2